

**RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR SA (NIT. 8600025032)  
PROCESO No 2021 - 00075 - 00**

Wilfredo Romero Rueda <wiromero@davivienda.com>

Mar 27/04/2021 10:22 AM

**Para:** Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (298 KB)

COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR SA - IQ051004427676.pdf;

**Asunto:** RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR SA (NIT. 8600025032)  
PROCESO No 2021 - 00075 - 00

Respetados Señores:  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención al Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 y al Acuerdo PCSJA20 -11581 de junio 27 de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y dadas las condiciones actuales en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, nos permitimos remitir a través de este medio el comunicado adjunto.

Esperamos dejar atendida la solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

Coordinación de Embargos

[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine Bogotá D.C.

**Banco Davivienda S.A**

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Bogotá D.C, 27 de Abril de 2021

Señores  
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
cmlp07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C (Bogotá D.C)

Oficio: 538

**Asunto:** 2021 - 00075 - 00

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que se registró el embargo sobre los productos de COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR SA identificado con NIT 8600025032. En consecuencia, se constituyó el depósito judicial respectivo

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,



**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

W. Romero / 8207-8  
IQ051004427676